

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:15 horas del día 26 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 3, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

**Número Expte.:** CONTR 2024 114790

**Denominación:** Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Presupuesto (IVA excluido):** novecientos noventa y un mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (991.735,53 €).

**Presidente:**

D. Luis Martín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Vocales:**

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Francisco Padrón García Talavera, Jefe de Servicio del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**Secretario:**

D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica y el vocal técnico a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 solicitada a la entidad licitadora FAMILY DIFERENT, S.L.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	FECHA	28/06/2024	
	ANTONIO GIL VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKPLBYSX4NYCYPP4UD7Q8EFQF	PÁGINA	1/2	



Una vez analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes, que son las siguientes:

- En cuanto a la **Solvencia Técnica**, no presenta:

+ **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Deberá presentar dicha relación y los certificados pertinentes.

- No presenta la “Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto del IAE”.

Deberá presentar dicha declaración.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizan la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Luis Martín González

EL SECRETARIO  
Fdo.: Antonio Gil Vázquez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	FECHA	28/06/2024	
	ANTONIO GIL VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKPLBYSX4NYCYP4UD7Q8EFQF	PÁGINA	2/2	